

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, el presente proceso, informándole que la parte demandante solicita en sendos escritos se nombre curador –ad litem. Sírvase Proveer.

San Martin – Cesar, 03 de mayo de 2021

MARIA PATRICIA COLON ARIAS.
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
De San Martin – Cesar
Cód. Despacho 207704089001

San Martin – Cesar, Tres (03) de Mayo de dos mil Veintiuno (2021).

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: JOSE IGNACIO SANCHEZ CACERES
RAD: 207704089001-2019-00100-0

Verificado lo dicho en la nota secretarial, esta judicatura constata que el ejecutante a través de varios petitorios allegados al correo que maneja el despacho ha solicitado se nombre curador ad litem al demandado JOSE IGNACIO SANCHEZ, toda vez que adjunto edición de la publicación en el diario el Tiempo.

Sin embargo, da cuenta esta judicatura que la edición allegada al correo institucional, no es visible o lucido a la vista de quien deba revisarlo o quien deba interesarle.

En atención a lo anterior, el despacho como medida para precaver nulidades procesales por indebida notificación, requerirá al apoderado judicial de la parte ejecutante, para que en el término de la distancia y con destino a este expediente allegue nuevamente la edición visible, del Periódico el TIEMPO, la cual fue publicada el día 6 de Diciembre de 2020, para efectos de realizar por secretaria, los respectivos emplazamientos por la red Tyba.

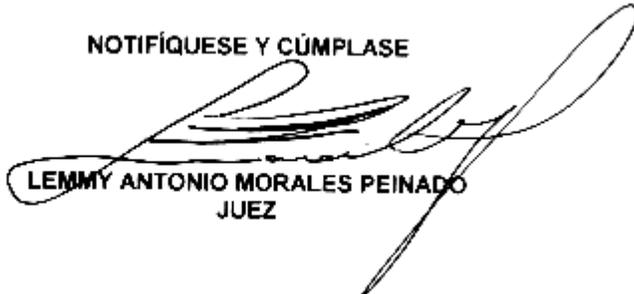
En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de San Martin – Cesar,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Se le ordena a la parte ejecutante para que en el término de la distancia y con destino a este expediente allegue nuevamente la edición visible, del Periódico el TIEMPO, la cual fue publicada el día 6 de diciembre.

SEGUNDO: Por secretaria hágase las anotaciones de rigor en el libro radicador del juzgado, en la línea TYBA y en la página Web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEMMY ANTONIO MORALES PEINADO
JUEZ